



Montevideo, 23 de agosto de 2023

ACTA N°29

Res. N° 2118/23

Exp. N°2021-25-1-001634 c/ 2023-25-1-000264

PAEMFE/Jur/BR/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la ampliación del objeto de la LPI N°1/21 “Contratación de horas de servicios informáticos”;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°800, Acta N°10 de fecha 12 de abril de 2023, el Consejo Directivo Central (CODICEN) resolvió ampliar en un 20% el objeto de la Licitación Pública Internacional N°1/21 para la “*Contratación de horas de servicios informáticos*” adjudicada a la empresa Sistemas Informáticos S.R.L. (SISINFO), correspondiente a un monto de \$ 3.840.000 (pesos uruguayos tres millones ochocientos cuarenta mil) más impuestos;

II) que se cometió error al asignar el cargo del financiamiento a la contraparte local del proyecto 813 del Programa, cuando el financiamiento asignado por la Unidad de Programación y Monitoreo para la ampliación es endeudamiento externo, tal y como surge a fs. 8 y 9 del expediente acordonado N°2023-25-1-000264, y la afectación del gasto N° 521/2023 que luce a fs. 2255 del expediente madre 2021-25-1-001634;

CONSIDERANDO: que debido al error constatado, corresponde rectificar la resolución antes citada;

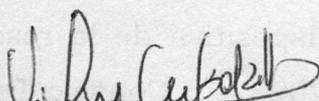
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

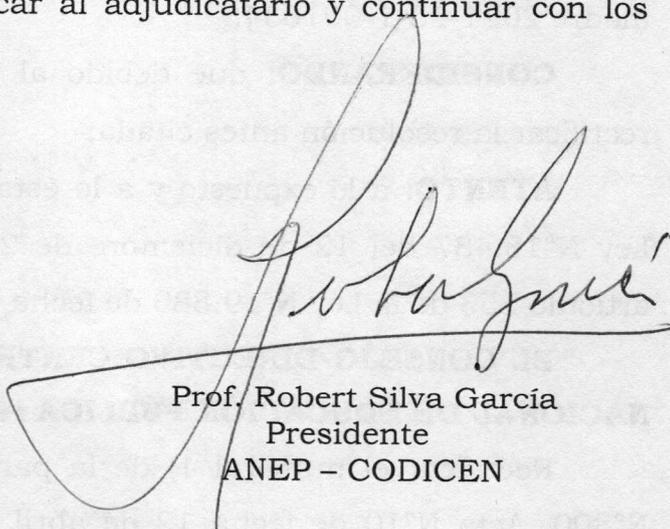
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la resolución N°800, Acta N°10 de fecha 12 de abril de 2023 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: “*Ampliar en un veinte por ciento*”

(20%) la Licitación Pública Internacional N°1/21 para la contratación de un servicio de horas de informática que fue oportunamente adjudicada a la empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L – (SISINFO) con cargo al Componente: 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistema de gestión financiera -administrativa-recursos humanos, Línea de Acción: 5 – Implantación de módulos GPR en CODICEN, Categoría de Inversión: Servicios de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa, Contrato de Préstamo 3773/OC-UR.”, debe decir: “Ampliar en un veinte por ciento (20%) la Licitación Pública Internacional N°1/21 para la contratación de un servicio de horas de informática que fue oportunamente adjudicada a la empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L – (SISINFO) con cargo al Componente: 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistema de gestión financiera -administrativa-recursos humanos, Línea de Acción: 5 – Implantación de módulos GPR en CODICEN, Categoría de Inversión: Servicios de terceros, con cargo a endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, Contrato de Préstamo 3773/OC-UR.”.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN